

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 103

(15 DE DICIEMBRE DE 2020)

SEÑOR USUARIO: En la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIAS	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2018 - 00279	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRANSPORTES EL CAIMÁN LTDA - TRANSCAIMAN LTDA-	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	PRIMERO: Incorpórense al proceso, los elementos de prueba recaudados a través del Oficio con No. de registro *20203000715561* del 25-11-2020 suscrito por la Jefe Oficina Asesora Jurídica de la parte demandada; déjese a disposición de la parte actora para fines de publicidad y contradicción	10 – 12 – 2020	
2	2019 - 00223	1°	EJECUTIVO	BETTY ISABEL FERREIRA BALZA	SUPERINTENDENCIA DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA (HOY DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA), en representación del FONDO DE VIVIENDA	PRIMERO: Concédase en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto de fecha 07 de octubre de 2020 mediante el cual se decretaron medidas cautelares.	10 – 12 – 2020	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 103

(15 DE DICIEMBRE DE 2020)

SEÑOR USUARIO: En la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas.

					DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BARRANQUILLA			
3	2019 - 00223	1°	EJECUTIVO	BETTY ISABEL FERREIRA BALZA	SUPERINTENDENCIA DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA (HOY DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA), en representación del FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BARRANQUILLA	PRIMERO: Rechazar por extemporáneo el recurso de reposición impetrado por la parte ejecutante en contra del auto de fecha 07-10-2020 mediante el cual se resolvió un escrito de medidas cautelares	10 – 12 – 2020	
4	2019 - 00231	1°	EJECUCION DE SENTENCIA	MARGARITA FREILE BOVEA	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	10 – 12 – 2020	
5	2020 - 00214	1°	TUTELA	ANA MILENA MOLINA MARTINEZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN	AUTO NIEGA MEDIDA PROVISIONAL Y ADMITE TUTELA	09 – 12 – 2020	

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 103

(15 DE DICIEMBRE DE 2020)

SEÑOR USUARIO: En la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas.

					PÚBLICA Y SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO		
6	2020 - 00089	1°	REPARACION DIRECTA	LUIS FRANKLIN MARTINEZ GAMBOA Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC- Y UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC-	Inadmitir el llamamiento en garantía solicitado por el apoderado judicial de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC- contra la Sociedad FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S. A. -FIDUAGRARIA S.A.-, integrantes del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017, por las razones expuestas en la parte motiva.	10 – 12 – 2020
7	2020 - 00109	1°	EJECUTIVO	SISTEMA INFORMATICOS Y FARMACEUTICOS S. A. S.	E.S.E CENTRO DE SALUD DE PALMAR	DECLÁRASE LA FALTA DE JURISDICCIÓN para conocer del proceso ejecutivo instaurado por la sociedad SISTEMAS INFORMATICOS Y FARMACEUTICOS S. A. S. - SYSTEMFARMA- contra ESE	10 – 12 – 2020

Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 103

(15 DE DICIEMBRE DE 2020)

SEÑOR USUARIO: En la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas.

						CENTRO DE SALUD DE PALMAR, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. - ORDENAR remitir el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Barranquilla (Reparto) para su conocimiento		
8	2020 - 00185	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRESHEL ESMERALDA NIETO UTRIA	MUNICIPIO DE PIOJÓ	AUTO ADMITE DEMANDA	10 - 12 - 2020	
9	2020 - 00207	1°	TUTELA	CANDELARIA MARIA BELEÑO GONZALEZ	COLPENSIONES	FALLO DE TUTELA - DECLARA IMPROCEDENTE ACCION DE TUTELA	09 - 12 - 2020	
10	2020 - 00193	1°	TUTELA	JOSE DEL CARMEN SUAREZ BARANDICA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO CONCEDE IMPUGNACION	09 - 12 - 2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE 2020) A LAS (08:00 am)

  
GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO  
SECRETARIO

**Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico**

**JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**ESTADO No. 103**

**(15 DE DICIEMBRE DE 2020)**

**SEÑOR USUARIO:** En la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas.

**NOTA: PARA ACCEDER A LAS COPIAS DE LOS AUTOS FAVOR INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE:**

**[https://drive.google.com/drive/folders/1kMNtX0FTz9x\\_wY3a936FYwe2\\_vsANyct?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1kMNtX0FTz9x_wY3a936FYwe2_vsANyct?usp=sharing)**

**EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO [adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)**